



INFORME SECRETARIAL. Informo al señor Juez que, el abogado Oscar Salazar Granada presenta escrito solicitando la expedición de nuevo oficio de cancelación de medida que recae sobre el bien inmueble con F.M.I. 100-132317, decretada en el proceso ejecutivo Rad. 2009-00946, que en su momento promovió el Condominio Conjunto Residencial Torres de Ávila P.H., en contra de los señores Esteban Sebastián Puentes Méndez, además de la señora Catherine Puentes Osorio.

Hago saber además que revisado el historial del Programa Siglo XXI que se lleva en el Despacho, no se encontró radicado el proceso en mención para este Juzgado, no obstante, al hacer una revisión minuciosa en el aplicativo “Nueva Consulta Jurídica” del mismo programa, si bien se advierte que el referido proceso inicialmente fue de conocimiento de este judicial, también es que, de su historial se desprende que el mismo salió por oralidad el día 10 de octubre de 2011 y posteriormente archivado por pago total mediante auto del 22 de marzo de 2012, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, encontrándose el referido expediente archivado en la Caja No. 177 de 2012, con el número de archivo 233 (Información que fue debidamente confirmada con la Secretaria del mencionado Despacho, vía telefónica)

Sírvase proveer.

Noviembre 05 de 2020

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

170014003009-2009-00946-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y, en atención a la solicitud que hace el abogado Óscar Salazar Granada en el proceso radicado en referencia, se dispone remitir la misma al Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad, a fin de que allí se le dé el trámite que legamente corresponde, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar; procediéndose de conformidad a lo anunciado.

CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e193453cc7c375e1f31029903a65db32b1ce7ed7a31c8d48feb04b386a288f**

Documento generado en 06/11/2020 11:58:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>